

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para conceder premios del Concurso de Cruces de Mayo, por importe de 650,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de autobús de excursión a Jerez de los Caballeros para alumnos del Curso de Alfabetización, por importe de 345,60 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Las Piedras, nº 2 (adjunta fotografías), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico correspondiente a lo ejecutado, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra y sin perjuicio de valoraciones posteriores.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D^a ANTONIA M^a RODRIGUEZ ZAMBRANO al Expte. sancionador de la Policía Local nº 78/2011, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda estimar las alegaciones presentadas y ordenar la paralización y archivo de mencionado expediente.

Vista la solicitud presentada por D. BARTOLOMÉ DURÁN NAVARRO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula B-3710-UL a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BARRIO GARCIA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6134-DYW a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A BANCO SANTANDER, S.A. para “Solado de oficina, pintura y realización de rampa para acceso minusválidos y sustitución de puertas” en Pza. de España, nº 14. (Expte. 85/2.011).
- A D. AGUSTIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ para “Renovación total de cubierta, adaptación de instalaciones de electricidad y fontanería a la normativa y adaptación de baño y cocina eliminando barreras arquitectónicas” en C/ San Andrés, nº 22 (Expte. 82/2.011).
- A D. MIGUEL RODRIGUEZ PARRA para “Construcción de cámara de aire” en local de C/ San José, nº 1. (Expte. 83/2.011).
- A D^a FELISA GONZÁLEZ CALDERIÑA para “Limpieza de tejado de parte delantera” en C/ Silos, nº 29. (Expte. 84/2.011).

- A D^a TERESA DE LA HIZ SAAVEDRA para “Cerramiento de malla de simple torsión de 2 m. (aprox. 100 m)” en parcela n° 187 del polígono n° 20 de este Término Municipal. (Expte. 80/2.011), conforme a las condiciones del informe técnico.
- A D. LEOPOLDO VARGAS MUÑOZ para “Picado y lucido de bajeras en dos habitaciones” en C/ Pizarra, n° 3. (Expte. 86/2.011).
- A D. DOMINGO Y JUAN M. GONZÁLEZ CORTÉS para “Construcción de nave sin uso específico” en C/ Tomillo, s/n, (Expte. 78/2.011), siempre que se realice la ejecución previa o simultánea a la edificación, de las obras de urbanización de pavimentación de calzada, acerado e instalación eléctrica.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. RAFAEL BUENAVIDA VÁZQUEZ, en C/ Macías, n° 45 actos de edificación consistentes en “Arreglo de fachada”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de denuncia realizada por la Guardia Civil relativa a supuestas infracciones del régimen legal sobre tenencia de animales peligrosos (Ley 50/1999 y RD 287/2002), a nombre de M.M.R., por estimarse competente al Ayuntamiento en que se produjeron los hechos, dándose traslado de la misma a la Policía Local para su conocimiento y actuación si procede.

Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de denuncia realizada por la Guardia Civil por sendas infracciones al R.G.V. y al CIR cometidas en el casco urbano de Aceuchal, a nombre de F.M., por estimarse competente al Ayuntamiento en que se produjeron los hechos, dándose traslado de la misma a la Policía Local para su conocimiento y actuación si procede.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.